



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

VILLA DEL PRADO

URBANISMO

Habiéndose presentado Estudio de Incidencia Ambiental, correspondiente al Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector S-02, “La Florida”, del término municipal de Villa del Prado (Madrid), de conformidad con el artículo 18 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villa del Prado, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Villa del Prado, a 6 de marzo de 2014.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/1.807/14)

